



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE

SUMINISTRO DE INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2026

GST26-0094



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA APB
 - 2.1.1. Insignia de bronce
 - 2.1.2. Insignia de plata
 - 2.1.3. Insignia de oro
 - 2.1.4. Insignia de oro y brillante
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.4. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
8. CONSIDERACIONES FINALES



ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: DISEÑO DE LAS INSIGNIAS



GST26-0094

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Adquisición de insignias en sus distintas categorías (bronce, plata, oro y oro y brillante) para el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares

Justificación:

El Reglamento de Honores y Distinciones de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, fue aprobado en sesión plenaria del Comité Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1983. Los distintivos que se establecían en dicho Reglamento, eran las insignias y las figuras de faro-emblema.

Existían tres categorías de insignias: de bronce, plata y oro por 10, 25, 40 años de servicio respectivamente.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994, se acordó modificar el artículo 2.1.3. del Reglamento de Honores y Distinciones, exigiendo un plazo de 35 años de prestación de servicios ininterrumpidos para la concesión de la insignia en su categoría de oro.

La insignia de oro, 35 años de servicios ininterrumpidos, se acordó por considerar que ningún trabajador de la Autoridad Portuaria de Baleares podría a lo largo de su vida laboral superar dicho periodo.

En la Autoridad Portuaria de Baleares, figura en la actualidad diverso personal que por su edad y el tiempo de prestación de servicios la entidad, superará dicha cifra de 35 años, por lo que parece oportuno el que todos ellos, en justa compensación, se les distinga con insignia de rango superior de oro y brillantes.

Las insignias se fabrican de forma artesanal por un joyero al que se le facilita el molde de fundición de metal necesario para su fabricación y se entregan al personal en un acto unificado coincidente con las fiestas navideñas.

La entrega de Insignias al personal de la APB es un acto que trata de reconocer el valor de sus empleados, por tanto, se pretende dar continuidad a dicha tradición al final de cada año.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.1. INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA APB

Se consideran CUATRO (4) tipos de insignia, dependiendo del material de fabricación. El diseño del grabado de todas ellas es el mismo, el cual se puede comprobar en el Anejo II. Este grabado se le proporcionará a la empresa adjudicataria como un molde de fundición, propiedad de la APB, el cual deberá ser devuelto una vez se haya recepcionado el suministro.

El diámetro de la insignia será de 18 mm $\pm$ 0,3 mm, con un espesor comprendido entre 1,8 mm y 2,2 mm.

Cada insignia deberá ser presentada individualmente en un estuche protector que evite el rayado o la oxidación durante el transporte y el almacenaje. La insignia incorporará un sistema de imperdible (broche de aguja) o pin con mariposa de sujeción trasera, en acero inoxidable, soldado o remachado de forma segura al reverso de la pieza.

2.1.1. Insignia de bronce

La insignia se fabricará en bronce (aleación cobre-estaño), conforme a UNE-EN 1982, referencia orientativa CuSn8 (CC491K) o equivalente artesanal habitual en joyería (bronce de campana o bronce de arte, según técnica del joyero), con una composición mínima orientativa de Cu $\geq$ 88 % y Sn 6-10 %, admitiéndose el resto en elementos residuales según norma. Se admitirá la justificación de una composición equivalente mediante certificado del proveedor de la materia prima o, en su caso, mediante análisis por fluorescencia de rayos X (XRF) a solicitud del órgano de contratación.

2.1.2. Insignia de plata

La insignia se fabricará en plata de ley 925 (Ag $\geq$ 92,5 %, el resto será de cobre como elemento de aleación), conforme a la normativa de contraste de metales preciosos aplicable en España (Real Decreto 197/1988 y normativa de desarrollo sobre control metrológico y contraste de objetos de metales preciosos), quedando expresamente excluidas las platas de ley inferior o los baños/chapados de plata sobre otros metales base. Cada unidad deberá llevar el punzón o contraste oficial acreditativo de la ley 925, siendo admisible la presentación de certificado del proveedor de la materia prima o, en su caso, análisis por fluorescencia de rayos X (XRF) a solicitud del órgano de contratación.



2.1.3. Insignia de oro

La insignia se fabricará en oro amarillo de 18 quilates ($Au \geq 75 \%$, 750 milésimas), conforme a la normativa de contraste de metales preciosos aplicable en España (Real Decreto 197/1988 y normativa de desarrollo sobre control metrológico y contraste de objetos de metales preciosos), quedando expresamente excluidos el oro de menor quilataje y los baños/chapados de oro sobre otros metales base. El resto de la aleación (25 %, 250 milésimas) estará compuesto por plata y cobre en las proporciones necesarias para obtener la tonalidad amarilla característica, quedando excluidas las aleaciones de oro blanco o de oro rosa. Cada unidad deberá llevar el punzón o contraste oficial acreditativo de las 750 milésimas, siendo admisible la presentación de certificado del proveedor de la materia prima o, en su caso, análisis por fluorescencia de rayos X (XRF) a solicitud del órgano de contratación. No se admitirán chapados ni recubrimientos que enmascaren o alteren la tonalidad amarilla propia del oro de 18 quilates.

2.1.4. Insignia de oro y brillante

Las características de la insignia de oro son las mismas que en el apartado anterior. La insignia incorporará, en la parte superior de la pieza, un brillante (diamante tallado en talla brillante redonda) de un quilataje orientativo comprendido entre 0,02 y 0,03 quilates (aproximadamente 2,0-2,2 mm de diámetro), debiendo el licitador precisar el quilataje exacto en su oferta. La piedra tendrá una calidad mínima de color H y de pureza SI1 (según escala GIA o equivalente), debiendo el licitador acreditar dicha calidad mediante certificado del proveedor de la gema o, alternativamente, mediante certificación gemológica de laboratorio independiente mediante muestra representativa del lote. Quedan excluidas las imitaciones (circonita, cristal u otras piedras sintéticas o simuladas) y las piedras tratadas mediante procesos no declarados que alteren su color o pureza natural.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

3.3. LUGAR DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá entregar y montar el material en las siguientes ubicaciones.

- Puerto de Palma: Calle Moll Vell, 5. 07012 Palma (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.4. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**12.697,95 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**15.237,54 €**) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- UNE-EN 1982:2018 – Cobre y aleaciones de cobre. Lingotes y piezas fundidas.
- Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.
- Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.
- ISO 24016 – Diamonds — Grading of polished diamonds (terminología y métodos de clasificación y certificación de diamantes tallados).

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Los gastos de inspección y ensayos serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO y

**EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López





ANEJO I: VALORACIÓN



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE ISIGNIAS PARA PERSONAL DE LA APB EN EL 2026			
1.1	u Insignia de oro y brillantes Suministro de insignia de oro amarillo y brillantes a partir de molde proporcionado por la APB. Según especificaciones del PPTP: El precio incluye todos los materiales necesarios para confeccionar la pieza, la fabricación y la forja hasta la entrega del material.			
	Descomposición			
	AX001 h Joyero	1,942	45,00	87,39
	BX001 u Materia prima (oro y brillantes)	1,000	435,00	435,00
	%MA04 % Medios auxiliares	5,224	6,00	31,34
	%GGBI19 % Gastos generales + Beneficio industrial	5,537	19,00	105,20
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	658,93	3.294,65
1.2	u Insignia de oro Suministro de insignia de oro amarillo de 18 quilates a partir de molde proporcionado por la APB. Según especificaciones del PPTP: El precio incluye todos los materiales necesarios para confeccionar la pieza, la fabricación y la forja hasta la entrega del material.			
	Descomposición			
	AX001 h Joyero	1,766	45,00	79,47
	BX002 u Materia prima (oro)	1,000	410,00	410,00
	%MA04 % Medios auxiliares	4,895	6,00	29,37
	%GGBI19 % Gastos generales + Beneficio industrial	5,188	19,00	98,57
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	617,41	6.174,10
1.3	u Insignia de plata Suministro de insignia de plata de ley a partir de molde proporcionado por la APB. Según especificaciones del PPTP: El precio incluye todos los materiales necesarios para confeccionar la pieza, la fabricación y la forja hasta la entrega del material.			
	Descomposición			
	AX001 h Joyero	1,285	45,00	57,83
	BX003 u Materia prima (plata)	1,000	35,00	35,00
	%MA04 % Medios auxiliares	0,928	6,00	5,57
	%GGBI19 % Gastos generales + Beneficio industrial	0,984	19,00	18,70
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	117,10	1.756,50
1.4	u Insignia de bronce Suministro de insignia de bronce a partir de molde proporcionado por la APB. Según especificaciones del PPTP: El precio incluye todos los materiales necesarios para confeccionar la pieza, la fabricación y la forja hasta la entrega del material.			

Descomposición

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE GST26-0094

"SUMINISTRO DE INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"



Ports de Balears



		Autoritat Portuària de Balears			
CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
AX001	h Joyero		1,285	45,00	57,83
BX004	u Materia prima (bronce)		1,000	20,00	20,00
%MA04	% Medios auxiliares		0,778	6,00	4,67
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio industrial		0,825	19,00	15,68
Total cantidades alzadas			15,00		
			15,00	98,18	1.472,70
TOTAL 1					12.697,95
TOTAL					12.697,95



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	12.697,95 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	15.237,54 €
IVA (21%)	3.199,88 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	18.437,42 €



ANEJO II: DISEÑO DE LAS INSIGNIAS

Insignias

La APB otorga cada año al personal, coincidiendo con las fiestas navideñas, las tradicionales insignias de fidelización a la empresa. Existen cuatro insignias: la de bronce, con motivo de 10 años en la empresa, plata a los 25, oro a los 30 y a los 40 oro y brillante.



Bronce



Plata



Oro



Oro i
brillante

Ø18 mm

- Alto relieve
- Relieve hundido

